Aguazul, 19 de marzo de 2024

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
No. MA-SASI-SG-001-2025

OBJETO: ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

De acuerdo con la revisión de documentos aportados por los interesados para **LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES** se estableció:

1. Que, dentro del término establecido en el presente proceso de selección, para presentar manifestaciones de interés por parte de MIPYMES, se presentaron las siguientes personas jurídicas y naturales:

 - COMPLU GLOBAL SAS NIT. 901104431-7LUIS CARLOS RAVELO GOMEZ NIT. 1116544576-7
 - SOINTCOL SAS NIT. 901249092-6
 - NANCY DIAZ PULIDO NIT. 28428241-9

2. Que como consta en el Anexo No.1, se verificaron los documentos aportados para acreditar su condición de MIPYMES de conformidad con lo establecido en el numeral V del proyecto pliego de condiciones.

3. Que se presentaron y fueron objeto de revisión las siguientes personas jurídicas:

ITEM	EMPRESA	CONCEPTO	OBSERVACIÓN	FECHA
1	COMPLU GLOBAL SAS	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES Territoriales con domicilio en el Municipio de Aguazul Casanare	SECOP II – *(13/03/2025 3:37:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
2	SOINTCOL SAS	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES Territoriales con domicilio en el Municipio de Aguazul Casanare	SECOP II – *(17/03/2025 4:30:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
3	NANCY DIAZ PULIDO	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES	SECOP II – *(18/03/2025*

			Territoriales con domicilio en el Municipio de Aguazul Casanare	*2:41:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

4. Que al cumplirse con lo previsto en Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y el decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019, y lo establecido en el estudio del sector y el proyecto de pliego de condiciones, se recomienda limitar este proceso a MIPYMES TERRITORIALES con domicilio principal en el municipio de Aguazul Casanare, toda vez que las tres (03) solicitudes recibidas, cumplen con los requisitos para limitar el proceso de selección a MIPYMES TERRITORIALES con domicilio principal en el municipio de Aguazul Casanare.

Elaboraron miembros del comité evaluador;

PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO
Profesional Contratado - Oficina Asesora Jurídica
Requisitos habilitantes – capacidad jurídica

CAMILO ANDRÈS GONZALEZ CHAPARRO
Profesional contratado O.A.J.
Requisitos habilitantes – capacidad financiera
Y organizacional.

Revisó: GONZALO ANDRÉS MÉNDEZ LÓPEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	ANEXO 1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INSCRITAS PARA SOLICITAR LIMITAR A MIPYMES	
	Código: A-ABS-F-31	
	Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024	

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
No. MA-SASI-SG-001-2025

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

NOMBRE DE LA MIPYME	COMPLU GLOBAL SAS NIT. 901104431-7	SOINTCOL SAS NIT. 901249092-6	NANCY DIAZ PULIDO NIT. 28428241-9
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador , donde certifica que cumple con las condiciones de planta de personal y de activos asi como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el el sector al que pertenece conforme al decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019 exigidos para ser considerado MIPYME	**CUMPLE** Aporta certificación suscrita por titular de la solicitud y contadora Pública. TP. 157906-T	**CUMPLE** Aporta certificación suscrita por titular de la solicitud y contadora Pública. TP. 274301-T	**CUMPLE:** Aporta certificación suscrita por representante legal y contadora pública TP 213367-T
Anexo Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Anexo Certificado de la Junta Central de Contadores VIGENTE	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. . Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.	N/A	N/A	CUMPLE
PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
DOMICILIO PRINCIPAL	**CON DOMICILIO EN AGUAZUL CASANARE CUMPLE PARA LIMITACION DE MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**	**CON DOMICILIO EN AGUAZUL CASANARE CUMPLE PARA LIMITACION DE MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**	**CON DOMICILIO EN AGUAZUL CASANARE CUMPLE PARA LIMITACION DE MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**